



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA



UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

O F I C I O

S/REF:

N/REF: Verificación POPE
FECHA: (Indicada en la firma)

ASUNTO: Verificación documental. Art 125 R/1303/2013.
DUSI CV25

Ayuntamiento de Almassora/Almazora
Plaza Pere Cornell, 1
12550 – ALMASSORA / ALMAZORA
Castelló / Castellón

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.5 del Reglamento UE 1303/2013, es responsabilidad de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, como Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020, comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.

Este proceso implicó que se solicitara documentación justificativa de la Solicitud de Pago del Beneficiario número 2, de la EDUSI “ESTRATEGIA DUSI ALMASSORA”. Analizada la documentación aportada por esa entidad este Organismo Intermedio ha detectado las incidencias que se relacionan a continuación:

1. **Operación** FCL02CV2508 “Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio cultural: construcción del Trinquet y adecuación de la Casa de la Cultura”:

- **Contratos asociados** a la operación:

- Contrato FCL02CV25C032 “NUEVO TRINQUET DE ALMASSORA”:

1.- Según la resolución de ampliación de plazo de las obras “Proyecto básico y ejecución Nou Trinquet d’Almassora” firmada por la Alcaldesa del Ayuntamiento el pasado 26 de septiembre de 2019, se concede un plazo adicional de dos meses para la recepción de la obra por causas imprevistas ajenas al contratista, quedando fijada la fecha de su finalización el 18 de noviembre de 2019. No obstante, la Entidad

CORREO ELECTRÓNICO
dgcc@correo.gob.es

Pº DE LA CASTELLANA, 3
28071 MADRID
TEL.: 91 273 1651
FAX.: 91 273 5781



CSV : GEN-d56e-45bf-880c-5619-ef25-e091-c668-1c77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN DIEZ QUESADA | FECHA : 04/03/2020 19:40 | NOTAS : F

Beneficiaria no ha remitido acta de recepción, no pudiendo comprobarse que la obra se haya entregado conforme al nuevo plazo acordado. En consecuencia, no resulta posible verificar el grado de incumplimiento en la ejecución, ni las posibles correcciones financieras a aplicar a los gastos asociados.

La concurrencia de las situaciones mencionadas hace que no resulte posible determinar de manera precisa en este momento el importe del gasto elegible de esta obra. Por ello, se considera pertinente no certificar por el momento ningún importe asociado a este contrato.

Asimismo, dentro de la citada operación, se han imputado diversos gastos de trabajos previos a la construcción del Trinquet, enmarcados en los contratos FCL02CV25C025 (INFORME GEOTECNICO), FCL02CV25C026 (CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL TRINQUET), FCL02CV25C027 (ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD TRINQUET), FCL02CV25C028 (ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO TRINQUET), FCL02CV25C029 (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD TRINQUET 1a PARTE) y FCL02CV25C040 (SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRA TRINQUET 2a PARTE). La elegibilidad de dichos gastos está condicionada a la ejecución de la obra principal en la que se basan. Por tanto, no se consideran certificables a fecha actual.

- **Transacciones** imputadas a la operación:

Como consecuencia de las irregularidades detectadas en el/los contrato/s asociados a la operación de referencia, este Organismo Intermedio procede a los ajustes financieros de las transacciones en la que se concreta el gasto afectado, en los términos que figuran a continuación:

Código transacción	Concepto gasto	Importe certificado	Importe Irregular	Importe Validado
FCL02CV25C03208F0001	CERTIFICACIÓN Nº3 DE MAR/19 (Nota: Certificación nº1 y 2 a importe "Cero €")	127.491,52 €	127.491,52 €	0,00 €
FCL02CV25C03208F0002	CERTIFICACIÓN Nº4 EJECUTADA EN ABRIL/19	63.031,15 €	63.031,15 €	0,00 €
FCL02CV25C03208F0003	CERTIFICACIÓN Nº5 EJECUTADA EN MAYO/19 RELATIVO A LA OBRA : NOU TRINQUET ALMASSORA.	65.551,93 €	65.551,93 €	0,00 €
FCL02CV25C03208F0004	CERTIFICACIÓN Nº6 EJECUTADA EN JUNIO/19 RELATIVO A LA OBRA : NOU TRINQUET ALMASSORA.	97.635,96 €	97.635,96 €	0,00 €
FCL02CV25C02502F0001	REDACCION DE INFORME GEOTÉCNICO	2.484,24 €	2.484,24 €	0,00 €
FCL02CV25C02608F0001	CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DEL TRINQUET	2.130,60 €	2.130,60 €	0,00 €
FCL02CV25C02708F0001	REDACCION ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRA TRINQUET	1.936,00 €	1.936,00 €	0,00 €
FCL02CV25C02808F0001	ASISTENCIA TECNICA A REDACCION	1.936,00 €	1.936,00 €	0,00 €

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



CSV : GEN-d56e-45bf-880c-5619-ef25-e091-c668-1c77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN DIEZ QUESADA | FECHA : 04/03/2020 19:40 | NOTAS : F

PROYECTO TRINQUET ALMASSORA				
FCL02CV25C02908F0001	HONORARIOS POR COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA CONSTRUCCION DEL TRINQUET (1R PAGO)	1.190,00 €	1.190,00 €	0,00 €
FCL02CV25C04008F0001	HONORARIOS POR LA COORDINACIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRINQUET DE ALMASSORA (50%)	2.380,00 €	2.380,00 €	0,00 €
Total		365.767,40 €	365.767,40 €	0,00 €

2. Operación FCL02CV2507 “Eficiencia energética en alumbrado público”:

- **Contratos asociados** a la operación:
 - Contrato FCL02CV25C033 “LEDS AVENIDAS”

1.- Según lo dispuesto en el Informe firmado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal sobre el importe total subvencionable de la obra “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMASSORA”, se establecen que los coeficientes finales de financiación de dicho proyecto se dividen, por un lado en un 49,41% para el Ayuntamiento de Almassora y, por otro, un 50,59% correspondiente a la Diputación de Castellón. No obstante, los gastos asociados al contrato de “Eficiencia energética en alumbrado público” tienen prevista la financiación del 50% FEDER en la presente solicitud de pago, incurriendo, por tanto, en una sobrefinanciación.

En consecuencia, se procede a realizar el ajuste de las cantidades imputadas en la solicitud de pago.

- **Transacciones** imputadas a las operaciones:

Como consecuencia de las irregularidades detectadas en el/los contrato/s asociados a las operaciones de referencia, este Organismo Intermedio procede a los ajustes financieros de las transacciones en la que se concreta el gasto afectado, en los términos que figuran a continuación:

Código transacción	Concepto gasto	Importe certificado	Importe Irregular	Importe Validado
FCL02CV25C03307F0001	CERTIFICACIÓN Nº1 "MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO"	34.514,39 €	404,21 €	34.110,18 €
Total			404,21 €	34.110,18 €



CSV : GEN-d56e-45bf-880c-5619-ef25-e091-c668-1c77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN DIEZ QUESADA | FECHA : 04/03/2020 19:40 | NOTAS : F

Por tanto, a la vista de las correcciones aplicadas a la Solicitud de Pago del Beneficiario, el gasto certificable ante la Autoridad de Gestión, es el siguiente:

Beneficiario	EDUSI	SPB Nº	Gasto declarado	Gasto no certificable	Gasto certificable
Ayuntamiento de Almazora	CV25	2	513.809,43 €	366.171,61 €	147.637,82 €

En el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, esa entidad beneficiaria podrá presentar las alegaciones que considere oportunas al resultado de la presente verificación. Transcurrido el plazo indicado sin formular alegaciones, el Organismo Intermedio dará por concluida esta verificación, formalizando sus resultados.

No obstante lo indicado, las conclusiones del presente informe están sujetas a las comprobaciones que se pudieran emprender, tanto por este Organismo Intermedio como por cualquier otro Organismo de control con competencias en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL,
(Por delegación de firma de la Directora General de Cooperación
Autonómica y Local, Resolución de 19 de febrero de 2020)

(Documento firmado electrónicamente)
Agustín Díez Quesada.



CSV : GEN-d56e-45bf-880c-5619-ef25-e091-c668-1c77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN DIEZ QUESADA | FECHA : 04/03/2020 19:40 | NOTAS : F